



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00661031- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Mgter. Mariana Patricia Acevedo, referido al pedido de ampliación de la RD-2021-701-E-UNC-DEC#FCS Ad Referéndum del HCD de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la presentación original (NO-2021-00661703-UNC-SAC#FCS), se omitió incluir al Lic. Schejter Mariano Román, DNI: 29.698.863, en el listado de designaciones interinas realizadas en el marco de la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través de la RSPU N° 62/2021 (Programa de Regulación de Auxiliares docentes ad honorem y contratados con funciones docentes frente al curso).

Que por NO-2021-00674145-UNC-SAC#FCS, se solicita incorporar al Lic. Schejter Mariano Román, DNI: 29.698.863 en la RD-2021-701-E-UNC-DEC#FCS Ad Referéndum del HCD de la FCS y designarlo en un cargo de Ayudante de 1era DS (Cód. 119), en la asignatura "Introducción a la Sociología" correspondiente al Ciclo de Nivelación de la Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del Acta de Alta y hasta el 31 de marzo de 2022.

Que el Lic. Schejter Mariano Román, DNI: 29.698.863, cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), a través de la RSPU N° 62/2021. (IF-2021-00674124-UNC-SAC#FCS).

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

Artículo 1º: Ampliar la RD-2021-701-E-UNC-DEC#FCS Ad Referéndum del HCD de la FCS y designar interinamente a Schejter Mariano Román, DNI: 29.698.863, en un cargo de Ayudante de 1era DS (Cód. 119), en la asignatura "Introducción a la Sociología", correspondiente al Ciclo de Nivelación de la Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, a partir del Acta de Alta y hasta el 31 de marzo de 2022.

Artículo 2º: Instruir a la Secretaría Académica para que inicie el proceso de llamado a concurso de la designación precedente.

Artículo 3º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Girar al HCD. Oportunamente Archivar .